



## **Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina interna del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondiente al Sector Sanitario de Menorca**

### **Antecedentes**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de julio de 2018 (BOIB nº 106, de 28 de agosto de 2018) se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina interna del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al Sector Sanitario de Menorca. En dicha Resolución se designó a los miembros del Tribunal calificador.
2. En la sesión ordinaria del Tribunal de día 11 de julio de 2019 se llevó a cabo la revisión de exámenes.

Por ello, el Tribunal adoptó el siguiente

### **Acuerdo**

1. De acuerdo con la base 8 de la convocatoria del proceso selectivo, publicar las listas definitivas de calificaciones de las personas aspirantes que han aprobado el examen y, en consecuencia, han superado la fase de oposición, que se adjunta a este acuerdo como anexo.
2. Determinar que, de acuerdo con la base 9 de la convocatoria del proceso selectivo, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas, las personas aspirantes deben acreditar los méritos para la fase de concurso presentando los documentos originales o fotocopias compulsadas en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Centrales del Servicio de Salud o por cualquiera de las vías previstas por la Ley 39/2015. Dichos méritos deben acreditarse y valorarse siempre con referencia al término del plazo para presentar solicitudes. Si se ha solicitado la acreditación de algún mérito y no



G  
O  
I  
B  
/

se ha recibido a tiempo el certificado, es necesario adjuntar una fotocopia compulsada de la solicitud, en la que debe figurar legible el sello de registro de entrada, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitido el certificado requerido, deba aportarse para unirlo al expediente.

3. Publicar este acuerdo en los webs <[www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)>, <[opoibsalut.caib.es](http://opoibsalut.caib.es)> y <[opoibsalut.illesbalears.cat](http://opoibsalut.illesbalears.cat)> y en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal.

Palma, 16 de septiembre de 2019

El presidente del Tribunal

Antonio Payeras Cifre



G  
O  
I  
B  
/

**ANEXO**  
**LISTA DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE**  
**OPOSICIÓN SECTOR MENORCA (HMO)**  
**TURNO LIBRE**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
****5722	Perez Vega Cesar	42